



*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".*

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
EXP: DPADS/SEPA-IP-039-2024  
FOLIO: 2127/2024

ASUNTO: RESOLUTIVO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL MODALIDAD INFORME PREVENTIVO  
Villahermosa, Tabasco, a 09 de diciembre del 2024

ARQ. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUILA  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
PROL. DE PASEO TABASCO 1401, TABASCO 2000.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.  
P R E S E N T E

El que suscribe Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí, titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento de Centro, visto para resolver el expediente al rubro en el que se integra el procedimiento de revisión de la Evaluación de Impacto Ambiental en su modalidad de INFORME PREVENTIVO para la obra denominada: K0756.- CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIO, ESCUELA RURAL ESTATAL DR. TOMAS DÍAZ BARTLETT, RANCHERÍA LA VUELTA (LA JAGUA), en términos del título 94 Ter, fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

#### RESULTANDO

PRIMERO. Que la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable recibió el día 13 de noviembre del 2024 con FOLIO NÚMERO 2127 y número de expediente DPADS/SEPA-IP-039-2024, mediante el cual el ARQ. NARCISO ALBERTO PEREZ NUILA, en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, anexa solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental en su modalidad de INFORME PREVENTIVO de la obra denominada: K0756.- CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIO, ESCUELA RURAL ESTATAL DR. TOMAS DÍAZ BARTLETT, RANCHERÍA LA VUELTA (LA JAGUA), en términos del título 94 Ter, fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en tal sentido cumple con lo establecido por el artículo 33, 36 y 37 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco. A su vez hace entrega para su revisión del Informe Preventivo elaborado por el Ing. Saul Medina Hernández con cédula profesional número 4558866, quien asume la responsabilidad de la información contenida, de igual forma mediante carta responsiva el promovente del proyecto y el responsable de la elaboración del estudio, se sujetan a lo establecido en el artículo 289 del código penal vigente en el Estado de Tabasco.

SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales otorgó factibilidad de uso de suelo, con base en el acuerdo 8700 mediante el cual se autoriza la rectificación de nomenclatura en corredores urbanos, del programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro Tabasco 2015-2030, publicado en el Periódico Oficial



el 24 de enero de 2018 suplemento 7866 B. Debiendo cumplir con el dictamen de análisis de riesgo autorizado por Protección Civil Municipal, estudio de impacto vial avalado por Policía Estatal de Caminos, así como cumplir con las normas y leyes que rigen en la materia; además de los requisitos que resulten necesarios y que en su momento sean requeridos por el H. Ayuntamiento.

TERCERO. Una vez integrado el expediente señalado para el procedimiento de revisión del Informe Preventivo, en el resultando que antecede, esta dirección emite la presente resolución:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Conforme a los artículos 4 y 27, párrafo tercero, artículo 73 fracción XXIX-G y artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 de la Ley de Protección al Ambiente, artículos 9 y 12 fracción XXIII de la Ley de Protección Ambiental en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental; artículo 29 fracciones III, XXXIX y artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 6 fracciones I,II,VII,VIII,XIV,XXI,XXIII, XXIX,XXXIV y XLV y artículos 32,33,36 y 37 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco; la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable es competente para analizar, evaluar y resolver la solicitud de Informe Preventivo de la obra denominada: K0756:- CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIO, ESCUELA RURAL ESTATAL DR. TOMAS DÍAZ BARTLETT, RANCHERÍA LA VUELTA (LA JAGUA), en términos del título 94 Ter, fraccion XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. En la etapa de PREPARACIÓN DEL SITIO no se realizará la Evaluación de Impactos Ambientales, debido a que el área del proyecto se encuentra rellenada y nivelada, de igual forma no presenta vegetación, por lo anterior se iniciará directamente con las actividades de la etapa de construcción.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
SERVICIO SANITARIO
CIMENTACIÓN
LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL ÁREA DEL EDIFICIO, INCLUYE: DESPALME HASTA 20 CM. DE ESPESOR, ASÍ COMO ACARREO FUERA DE LA OBRA.
EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA, CUALQUIER PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINES EN FONDO Y TALUDES DE LA CEPA, TRASPALOS DE MATERIAL, CARGA Y ACARREO EN CARRETILLA HASTA 25.00 M DE DISTANCIA.
PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA R.N. 3/4" A.M. 19 MM F'c=100 KG/CM2, DE 6 CM. DE ESPESOR.
ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON NO. 3 F'Y=4200 KG./CM2, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.
ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN ALAMBRO NO. 2 F'Y=2,500 KG./CM2, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.
ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO NO. 4 (1/2") F'Y=4,200 KG./CM2, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.
CIMBRA PARA CIMENTACIÓN CON MADERA DE PIÑO DE 2DA. ACABADO COMÚN, INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO.
CONCRETO SIMPLE F'c=250 KG./CM2, AGREGANDO MÁXIMO 19 MM EN CIMENTACIÓN, INCLUYE: COLOCADO, VIBRADO Y CURADO.
RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN CON PISÓN Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREO DENTRO DE LA OBRA (MEDIR COMPACTADO)
SUMINISTRO Y COMPACTADO DE MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) CON PISÓN Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESO, INCLUYE: ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTADO, MATERIAL PUESTO EN OBRA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

MÚRETE DE ENRASE EN CIMENTACIÓN A BASE DE BLOCK HUECO DE 15X20X40, RELLENO DE CONCRETO F'C=150KG/CM2, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: MATERIAL V MANO DE OBRA
CADENA O CASTILLO CONCRETO F'C= 250 KG./CM2 ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NO. 3 F'Y=4,200 KG/CM2 DE 15X15 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 A.C. 15 CM. INCLUYE: CIMBRA COMÚN, CRUCES Y ANCLAJES DE VARILLA.
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTES VAPORTITE 550 EN DALAS DE CIMENTACIÓN O SIMILAR.
<b>ESTRUCTURA</b>
CIMBRA PARA LOSAS, ACABADO APARENTE CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM, INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO, CHAFLÁN, GOTERO Y FRENTES (OCHAVOS); ACARREOS Y FRONTERAS.
CIMBRA APARENTE EN TRABES CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES, OCHAVOS Y FRENTES, APUNTALAMIENTO CON CUADRADO DE PINO.
ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRO NO. 2 F'Y=2,500 KG./CM2, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.
ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURAS DIÁMETRO NO. 3 F'Y= 4,200 KG./CM2, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.
ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO NO. 4 F'Y= 4,200 KG./CM2, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.
CONCRETO F'C= 250 KG./CM2, EN COLUMNAS, MUROS, TRABES Y LOSA, T.M.A. 3/4" INCLUYE: COLOCADO, VIBRADO, CURADO, ACARREOS Y DESPERDICIOS.
<b>ALBAÑILERÍA Y ACABADOS</b>
ZOCLO DE CONCRETO F'C= 250 KG./CM2 DE 15X10 CM., SIN ARMAR, INCLUYE: CIMBRA APARENTE.
ZOCLO DE CONCRETO F'C= 250 KG./CM2 DE 10X10 CM., SIN ARMAR, INCLUYE: CIMBRA APARENTE.
CADENA O CASTILLO CONCRETO F'C=250 KG./CM2, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NO. 3 F'Y=4,200 KG./CM2 DE 15X15 CM. Y EST. DEL NO. 2 A.C. 15 CM., INCLUYE: CIMBRA COMÚN, CRUCES Y ANCLAJES DE VARILLAS. (K,K-1,CD-4)
CASTILLO O CADENA CONCRETO F'C=250 KG./CM2, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NO. 4 F'Y=4,200 KG./CM2 DE 15X20 CM. Y EST. DEL NO. 2 A.C. 20 CM., INCLUYE: CIMBRA COMÚN, CRUCES Y ANCLAJES DE VARILLAS. (CD-2)
MURO DE BLOCK HUECO CEMENTO 15X20X40 CM. DE 15 CM. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA PROP 1:5 ACABADO COMUN, EL BLOCK ES VIBRADO DE 1ª CALIDAD, INCLUYE DESPÉRDICIO, U.O.T.
MURO DE BLOCK DE BARRO PRENSADO ESMALTADO DE 10X10X20 CM. DE 1ª CALIDAD DE 10CM. DE ESPESOR APROXIMADAMENTE, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO BLANCO-ARENA PROP 1:5 ACABADO APARENTE DOS CARAS JUNTA DE 6MM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: DESPÉRDICIO, U.O.T.
FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG./CM2, DE 8 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: ELABORACIÓN, VACIADO, NIVELADO, Y ACARREO DENTRO DE LA OBRA
PISO DE CONCRETO F'C=150 KG./CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR ACABADO PULIDO O RAYADO CON BROCHA DE PELO, JUNTAS CENTRALES Y PERIMETRALES CON ACABADOS A VOLTEADOR, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA LIMPIEZA Y ACARREOS.
GUARNICIÓN DE CONCRETO F'C=150 KG./CM2 DE 15X30 CM. SIN ARMAR, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA ACABADO COMÚN, LIMPIEZA Y ACARREOS.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO INTERCERAMIC ALTO TRAFICO DE 30X30 CM. ASENTADO CON PEGA AZULEJO Y JUNTA DE 1.00 CM. CON BOQUILLEX.
FORJADO DE NARIZ EN BANQUETAS, INCLUYE: CIMBRA, CHAFLÁN Y COLADO.
FORJADO DE NARIZ DE CONCRETO F'C= 250 KG./CM2, INCLUYE: CIMBRA, ACERO 0,8 KG./M, PARA REMATE DE PISO, LADO POSTERIOR Y LATERALES DEL EDIFICIO.
FORJADO DE REPIZON DE CONCRETO F'C=150KG/CM2 INCLUYE CIMBRA, ACERO 0,8 KG/M PARA REMATE DE VENTANA
SECCION 10X32 CM. ACABADO APARENTE
APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA A PLOMO Y REGLA, ACABADO FINO, INCLUYE: REMATES Y EMBOQUILLADOS, (ARENA CERNIDA)
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE 1RA CALIDAD EN MUROS, COLUMNAS, TRABES, PLAFONES Y ZOCLOS A DOS MANOS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA, REBABÉO, APLICACIÓN DE SELLADOR VINDICO Y PLASTE.
ENTORTADO EN LOSA CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:4 DE 3 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: FIBRA SINTÉTICA FIBERMESH O SIMILAR, MATERIAL Y MANO DE OBRA.
IMPERMEABILIZACIÓN CON ASFALTO MODIFICADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 3.5 MM DE ESPESOR Y ACABADO CON GRAVILLA COLOR ROJO CON GARANTÍA DE 8 AÑOS.
LIMPIEZA DE PISOS DE CONCRETO Y/O MOSAICO CON CEPILLO, AGUA Y ACIDO CLORHÍDRICO, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.
HECHURA DE BASE PARA TINACO CON BLOCK INCLUYE CADENA, CASTILLO, APLANADO PINTURA UNIDAD DE TRABAJO TERMINADO VER PROYECTO
LOSA DE CONCRETO DE 8 CM. DE ESPESOR ARMADA CON VARILLA DEL NO. 3 Y RECUBIERTO CON AZULEJO PARA EMPOTRAR LAVABO VER PROYECTO
EMBOQUILLADOS EN PUERTAS Y VENTANAS CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP 1:4 A PLOMO Y REGLA DE 3 CM. DE EPESOR ACABADO FINO
MAMPARA EN SERVICIOS SANITARIOS, MODELO 4200 STANDARD, HASTA UNA ALTURA DE 1.50 M., CON LAMINA GALVANIZADA BUNDERIZADA CAL. 22, NORMA ASTM A-653, ESMALTADA APLICANDO POLVO ELECTROSTATICAMENTE Y



HORNEADO (INT.: TUBO CUADRADO GALVANIZADO DE 1"X1", CAL. 20), INCL. SUMINISTRO, HERRAJES Y TODO PARA SU CORRECTA COLOCACION, U.O.T.
PILASTRAS EN SERVICIOS SANITARIOS, MODELO 4200 STANDARD, HASTA UNA ALTURA DE 1.80 M. FIJADA A PISO, CON LAMINA GALVANIZADA BUNDERIZADA CAL. 22, NORMA ASTM A-653, ESMALTADA APLICANDO POLVO ELECTROSTATICAMENTE Y HORNEADO (INT.: TUBO CUADRADO GALVANIZADO DE 1"X1", CAL. 20), FALDON A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 12, INC. CUBIERTA PARA BASE DE PILASTRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CAL. 22 PARA OCULTAR Y PROTEGER EL SISTEMA DE FIJACION INCL. SUMINISTRO, HERRAJES Y TODO PARA SU CORRECTA COLOCAION, U.O.T.
SUMINISTRO Y COLOCACION DE AZULEJO DE 20X30 CMS. MARCA VITROMEX EN MUROS Y MOCHETAS DE BAÑOS ASENTADO CON PEGA AZULEJO INCLUYE CORTES, LECHALEADO CON CEMENTO BLANCO
SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 19 MM INCL. CONEXIONES Y RELLENO
LIMPIEZA DE VIDRIOS Y TABLETAS POR AMBAS CARAS.
LIMPIEZA DE MUEBLES DE BAÑO CON AGUA Y JABON
<b>MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>
LLAVE DE NARIZ DE BRONCE DE 1/2" DE JARDIN CON GRIFO PARA MANGUERA
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO GEMINIS BLANCO ECONOMICO IDEAL ESTANDAR CON LLAVE SENCILLA MOD. 610 CESPOL CROMADO Y CONTRA
SUMINISTRO DE W.C. GEMINIS BLANCO LAMOSA CON TANQUE BAJO Y COMPLETO CON SUS ACCESORIOS INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MIGITORIO CERAMICA BLANCO CON CESPOL INTEGRADO INCLUYE PIJAS, LLAVE DE RESORTE Y PRUEBA
SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA DE CESPOL DE BOTE DE P.V.C. DE 4"
SUMINISTRO Y COLOCACION DE VERTADERO DE 40X43X18 CM. INCLUYE CONTRANASCA, CESPOL Y MATERIAL DE FIJACION
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRA DE APOYO Y GANCHOS PARA MULETAS EN EXCUSADO PARA MINUSVALIDOS A BASE DE TUBO GALVANIZADO 1 1/4" C-40
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PAPELERA DE PORCELANA
SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO DE ALUMINIO Y CRISTAL DE 5MM DE 60X60 CMS
<b>HERRERÍA Y CANCELERIA</b>
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO TIPO CAPECE, EN COLOR NATURAL LINEA ECONOMICA DE 2" CON CREISTAL DE 5MM., CORREDEAS SENCILLAS, INCL. ACARREOS, MATERIAL PARA SU FIJACION(CORREDIZA)
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CON MARCO DE PERIL TUBULAR ESMALTADO A FUEGO. TABLERO DE MULTIPANEL Y CHAPA DE SEGURIDAD MARCA PHILIP'S MOD. 525 AN ESPECIAL O SIMILAR SECCION 0.99X2.00 MTS. DE ALTURA
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCION DE HERRERIA PARA VENTANAS A BASE DE PERFILES COMERCIALES DE 1/2" A CADA 10 CM. EN SENTIDO TRANSVERSAL Y REFUERZO A LA MITAD DEL CLARO EL MARCO ES A BASE DE PTR DE 1" SE ANCLADA A MURO, INCLUYE: PRIMARIO, COMO BASE, PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO COMO ACABADO, ANCLAS DE ACERO DE 1/4" CON CUADRADO DE 1/2", HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ( VER DETALLE EN PLANO ) U.O.T.
LIMPIEZA DE VIDRIOS Y TABLETAS POR AMBAS CARAS
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCION DE HERRERIA EN PUERTAS A BASE DE PERFILES COMERCIALES DE 1/2" ANCLADA A TRABE, MURO Y PISO, INCLUYE: PASADOR P/CANDADO DE BRONCE MCA. PHILLIPS O SIMILAR, PRIMARIO COMO BASE, PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO COMO ACABADO, ANCLAS DE ACERO DE 1/4" CON CUADRADO DE 1/2", HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ( VER DETALLE EN PLANO) U.O.T.
PUERTA PARA MAMPARA DE PERIL TUBULAR ESMALTADO A FUEGO 1 1/2" LAMINA TROQUELADA Y LISA (1.54X0.58) MTS. INCLUYE HERRAJE, COLOCACION, CENTRO DESAR 0101-66
REGISTRO ELECTRICO DE 0.60X0.60 HASTA UN METRO DE PROFUNDIDAD CON BLOCK HUECO 10X20X40X CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:5 APLANADO PULIDO EL INTERIOR, CON TAPA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1/2"
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>
SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA, CON 2-H DE CABLE THW CAL. 12 Y 1-H DEL CAL.14, TUBO DE PVC CONDUIT DE 3/4" DE DIAM. HASTA 6.00 MTS. INCL: RANURADO Y RESANE CON MORTERO CEM-ARENA PROP. 1:4 CHALUPA GALV., Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE CONTROL QO-12 SQUARE D O SIMILAR.
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA DE SOBRE PONER DE SERIE, TROFFER DE 2x32 WATTS CAT. TS-TC/SM-SR-14/2 32T8L-A12/M12 MCA. D'CARR LIGHT O SIMILAR ( COMPLETO); INCLUYE: 2 LAMPARAS AHORRADORAS, BALASTRO, GABINETE DE 30x122 CM.
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTILLAS DE UN POLO DE 15 A 50 AMP. INCLUYE: PRUEBAS ( MARCA SQUATE D)
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTO DOBLE. INCL: TAPA METALICA DE 2 VENTANAS. ( CONEXIONES Y PRUEBA)
SALIDA PARA VENTILADOR CABLEADA, CON CAJA DE PVC Y TUBO DE PVC LIGERO, INCLUYE: TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, U.O.T.
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE THW CAL. 8 MARCA CONDUMEX O SIMILAR
SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOCKET DE PORCELANA ICLUYE FOCOS Y PRUEBAS



SALIDA PARA MUEBLE SANITARIO CON TUBO HIDRAULICO DE COBRE Y SANITARIO PVC, INCLUYE COLOCACION DE MUEBLE Y VALVULA DE CONTROL GENERAL
SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE 38 MM DE DIAM. PVC CONDUIT TIPO PESADO PARA INSTALACION ELECTRICA TIPO OCULTA EN LOSA Y MUROS.
SUMINISTRO Y COLOCACION DE APAGADOR SENCILLO 127 VOLTS. INCL: TAPA METALICA.
REGISTRO ELECTRICO DE 0.60X0.60X0.40 M CON BLOCK HUECO 10X20X40X CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:5 APLANADO PULIDO EL INTERIOR, CON TAPA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1/2".
INTERCONEXION Y DESCARGA DE TINACO EN BATERIA CON TUBO DE COBRE DE 32 MM (6.00 ML), 4 CODOS DE 32 MM, 2 TEE DE 32 MM, 2 VALVULAS DE COMPUERTAS DE 32 MM INCL PASTA, SOLDADURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO
SUMINISTRO Y ELEVACION DE TINACO DE 1100 LTS MCA. ROTOPLAS TRICAPA INCL. TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS.
SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 100 MM DE DIAM. INCL. CONEXIÓN TRAZO, EXCAVACION, CAMA DE ARENA, RELLENO COMPACTADO UNIDAD DE OBRA TERMINADA
SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 25 MM DE DIAM. INCL. CONEXIÓN TRAZO, EXCAVACION, CAMA DE ARENA, RELLENO COMPACTADO UNIDAD DE OBRA TERMINADA
SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE FLOTADOR DE ALTA PRESION DE 25 MM
<b>FOSA SEPTICA</b>
EXCAVACION A MANO EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA, CUALQUIER PROFUNDIDA, INCLUYE AFINE, TALUDES, BOMBEO Y ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA DE MATERIAL UTILIZADO
CONSTRUCCION DE CADENA SECC. DE 10X20 CMS. RERFORZADA CON ARMADURA ARMEX 8 X 12= 4 CONCRETO F'C=200 KG/CM2 INCLUYE CIMBRA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.
CONSTRUCCION DE CASTILLOS, SECCION DE 10X20 CMS. REFORZADO CON ARMADURA ARMEX 8 X 12-4 CONCRETO F'C=200 KG/CM2 INCLUYE CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.
LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO (AREA EDIFICIO) INCLUYE: DESPLANTE HASTA 20 CMS.
MURO DE BLOCK HUECO 10X20X40 CMS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCION 1:4 ACABADO COMUN SENTIDOS INCLUYE; CIMBRA, DESCIMBRA, ACABADO COMUN (FONDO FOSA)
LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPOSOR ARMADA CON VARILLAS DE 3/8" A CADA 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS INCLUYE; CIMBRA, DESCIMBRA, ACABADO COMUN ( EN LOSA SUPERIOR)
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE VENTILACION 1" DE DIAMETRO, HASTA 2.50 ML.
SUMINISTRO Y COLOCACION DE FOSA SEPTICA PREFABRICADA MARCA ROTOPLAS PARA 14 PERSONAS INCLUYE: ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS.

TERCERO. Que de acuerdo con la información presentada en el Informe Preventivo la siguiente es la determinación de MEDIDAS DE MITIGACIÓN de los impactos ambientales sugeridos por el promovente para el proyecto denominado: K0756.- CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIO, ESCUELA RURAL ESTATAL DR. TOMAS DÍAZ BARTLETT, RANCHERÍA LA VUELTA (LA JAGUA).

**MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

- Describir las medidas que se adoptarán para prevenir y mitigar los impactos que la obra o actividad provocará en cada etapa del proyecto y en su operación.
- Durante la ejecución de los trabajos, se limitará el área, y se dispondrá de medidas de seguridad para todo el personal y trabajar con precaución para evitar la dispersión del polvo producto de los trabajos.
- En materia sanitaria, se utilizar los servicios de baños tipo portátil.
- El producto de demoliciones y excavaciones será recuperado, embarcado en unidades de volteo y se dispondrá de el en sitios donde pueda ser reutilizado.
- El mantenimiento necesario de los vehículos automotores y maquinaria señalados en la explosión de insumos será llevado a cabo en los talleres de la empresa contratista o en los sitios especializados que esta misma contrate para tal



fin, por lo que no existe riesgo de derrames, desechos, basura o cualquier tipo de contaminación relacionada con maquinaria de construcción, en el sitio de los trabajos.

**CUARTO.** Con base en lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 8 párrafo segundo y primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8 párrafo segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículo 9 y fracción XXIII de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco: 94 Ter fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental en Materia de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental; artículo 84 y 147 fracción XIII del bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco; artículos 32 al 53 del Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Centro, Tabasco, esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable **RESUELVE** que la ejecución de la obra: K0756.- CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIO, ESCUELA RURAL ESTATAL DR. TOMAS DÍAZ BARTLETT, RANCHERÍA LA VUELTA (LA JAGUA., en términos del título 94 Ter, fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ES AUTORIZADA, sujetándose a los siguientes:

**TERMINOS**

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 33 y 36 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, la obra: K0756.- CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIO, ESCUELA RURAL ESTATAL DR. TOMAS DÍAZ BARTLETT, RANCHERÍA LA VUELTA (LA JAGUA), sus dimensiones, características y alcances no producen impactos ambientales significativos, no causa desequilibrios ecológicos, ni rebasa los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del Equilibrio Ecológico y a la Protección al Ambiente, por lo tanto, no está sujeta a la Evaluación de Impacto Ambiental.

**SEGUNDO.** La presente resolución valida la etapa de operación para el periodo de tiempo de un año a partir de la puesta en operación del proyecto, previa acreditación de haber cumplido satisfactoriamente con todos los Términos y Condicionantes del presente resolutivo.

**TERCERO.** En caso de no cumplir dentro de la vigencia del mismo, el promóvente deberá solicitar ampliación con un mes de anticipación, antes del término de la misma, informando el avance del cumplimiento de los términos y condicionantes del presente resolutivo. Vencido el plazo de vigencia, y al no existir una ampliación, deberá iniciar el proceso para solicitar nueva autorización.

**CUARTO.** Conforme a los artículos 183 al 191 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, la construcción se encuentra sujeta a las inspecciones que la autoridad municipal determine a través de esta Dirección para verificar que la obra o actividad se esté realizando de conformidad con lo que dispone esta resolución, en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.



QUINTO. De conformidad con el artículo 209, 210 y 211 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, las violaciones a los preceptos establecidos serán sujetas a las sanciones administrativas establecidas, a través de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

SEXTO. Se hace del conocimiento al promovente que deberá observar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el Municipio de Centro, Tabasco y demás aplicables para su proyecto.

SÉPTIMO. La ejecución de la obra deberá desarrollarse dentro de la vigencia señalada y sujetarse a lo previsto en el presente resolutivo, a lo señalado en el Informe Preventivo, a las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Ambientales Estatales que al efecto se expidan y a las demás disposiciones legales y reglamentos aplicables, además de las siguientes:

#### CONDICIONANTES

1. De acuerdo con el artículo 147 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, **QUEDA PROHIBIDA LA QUEMA O INCINERACIÓN** de los residuos de manejo especial y de residuos sólidos urbanos.
2. El promovente se compromete al cumplimiento con el artículo 126 al 141, del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, en materia de Prevención y manejo de los residuos sólidos urbanos.
3. Acorde a lo señalado en el artículo 136 y 137 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, el promovente deberá realizar la separación de residuos sólidos urbanos en orgánicos e inorgánicos.
4. Conforme lo señala el artículo 166 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, el promovente está obligado por sí o por un tercero a separar los residuos de manejo especial desde la fuente, con la finalidad de facilitar su rehuso, reciclado y su disposición final en contenedores con tapas debidamente rotulados y separados, ubicados estratégicamente donde se generen y/o almacenen temporalmente los mismos durante el desarrollo del proyecto.
5. El promovente deberá cumplir con lo señalado en el artículo 101 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral del Estado de Tabasco, en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
6. El promovente deberá establecer contenedores para los residuos sólidos generados por el personal, separando en tres contenedores: orgánicos composteables (restos de alimentos, sin líquidos ni proteínas), inorgánicos económicamente reciclables (papel, cartón, vidrio, metales, plásticos duros) e inorgánicos no reciclables económicamente (residuos para disposición final como bolsas de plástico, papel sanitario, etc.) no se permitirá la disposición de los residuos fuera de los contenedores.



7. Durante la etapa de construcción, se deberá instalar baños portátiles en número adecuado para el personal, vigilando que la empresa contratada para este fin cuente con autorización por parte de la SEMARNAT para la recolección, transporte y disposición final de aguas negras, les proporcione un mantenimiento periódico y una disposición adecuada a los residuos generados.
8. Acorde a lo señalado en el artículo 179, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, las personas físicas o jurídicas colectivas que generen residuos de manejo especial y sólidos urbanos, para su manejo adecuado podrán contratar a empresas o prestadores de servicios autorizados por la Secretaría, o bien, transferirlos a industrias para su utilización como insumos dentro de sus procesos.
9. En caso de que el promovente pretenda almacenar combustible para el uso de la maquinaria deberá ubicarlos en áreas con superficies que cuenten con una cubierta plástica en el piso o con plataforma de concreto y con canaletas o drenajes para cualquier derrame hacia un contenedor o fosa de captación.
10. Colocar letreros preventivos con las leyendas "NO QUEMAR Y NO TIRAR RESIDUOS"
11. Toda maquinaria y vehículos deberán ubicarse y estacionarse en lugares donde no afecten la vialidad ni acceso a la construcción.
12. Evitar mantener los vehículos con el motor encendido durante periodos prolongados innecesarios.
13. De acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, quienes realicen actividades de construcción, remodelación o demolición, que generen polvos, deben humedecer sus materiales y colocar mamparas o barreras de contención con la finalidad de mitigar la emisión de tales polvos a la atmósfera.
14. Se deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los motores de los vehículos y maquinarias para optimizar el proceso de combustión.
15. Se deberá llevar un monitoreo y control del nivel sonoro (ruido y vibraciones) y cumplir con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM - 081- ECOL -1994.
16. Establecer tiempos de trabajos para las actividades de alto impacto ambiental con la finalidad de reducir los decibeles y las partículas suspendidas totales a la atmósfera en el área de trabajo.
17. Mantener orden y limpieza en el área de trabajo para no afectar el flujo de agua pluvial.
18. Tener un área de almacenamiento de equipos y materiales de trabajo.
19. Los aceites gastados y estopas contaminadas deberán disponerse en contenedores metálicos para su manejo y disposición final en área confinada para reducir el riesgo.
20. Deberá capacitar al personal en cuanto a la normatividad que regirá la obra y que deberán observar para no causar deterioro al ambiente y posibles daños a los vecinos del lugar.



21. Deberá permitir facilidad de acceso, con espacio amplio y suficiente para maniobrar en casos de emergencia.

**OCTAVO.** El promovente deberá cumplir las medidas de prevención y mitigación propuestas y señaladas en el Informe Preventivo presentado ante esta Dirección. De la misma manera los trabajos que se realicen para la ejecución de dicha obra no deberán de rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**NOVENO.** El promovente será responsable de la veracidad, calidad y oportunidad de la información presentada para el cumplimiento de esta resolución, así como deberá permitir a la autoridad correspondiente evaluar y en su caso, verificar el cumplimiento de sus términos y condicionantes.

**DÉCIMO.** Conforme al artículo 48 del Reglamento de la Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio del Centro, Tabasco, en los casos en que una vez otorgada la autorización de impacto ambiental, se lleven a cabo obras o actividades, no previstas en la manifestación presentada por el responsable del proyecto, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable deberá requerir al interesado la presentación de información adicional y la reparación de los daños causados, resolverá si se modifica o revoca la autorización respectiva, si estuviera en riesgo el equilibrio ecológico o se produjeran afectaciones nocivas imprevistas en el ambiente.

**UNDÉCIMO.** El promovente será el único responsable de garantizar por sí o por los terceros asociados al proyecto, de la ejecución de las acciones de mitigación, restauración y control de todas aquellas operaciones atribuibles al desarrollo de la obra y actividades del proyecto, que no hayan sido considerados por el mismo en la descripción contenida en el presente resolutivo.

**DUODÉCIMO.** En cumplimiento con el artículo 206, 207, 246 y 208 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, en caso de que las obras y actividades del proyecto, pongan en riesgo u ocasionen afectaciones que llegasen alterar los patrones de comportamiento de los recursos bióticos y/o, algún tipo de afectación, daño o deterioro sobre los elementos abióticos presentes en el predio donde se desarrollará y en su área de influencia, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable podrá exigir la suspensión de obras o actividades autorizadas para el mismo, así como la instrumentación de programas de compensación, además de algunas de las medidas de seguridad previstas en el artículo 147 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco.

**DECIMOTERCERO.** De existir alguna inconformidad a lo estipulado en el presente resolutivo, el promovente tendrá un plazo de quince días naturales a partir de la recepción de este para hacerla del conocimiento de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".

Así lo resuelve y firma el titular de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 6 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco.

Atentamente

Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí

Director



Elaboró

Ing. Marisela Bautista Torres  
Departamento de Recursos  
Naturales e Impacto Ambiental

Revisó

Lic. Mayra Cruz Trinidad  
Subdirectora de Estudios y  
Proyectos Ambientales

C.P.- ARCHIVO.